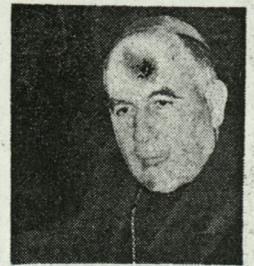


107-4

Al rojo polémica por intervención en TV 7

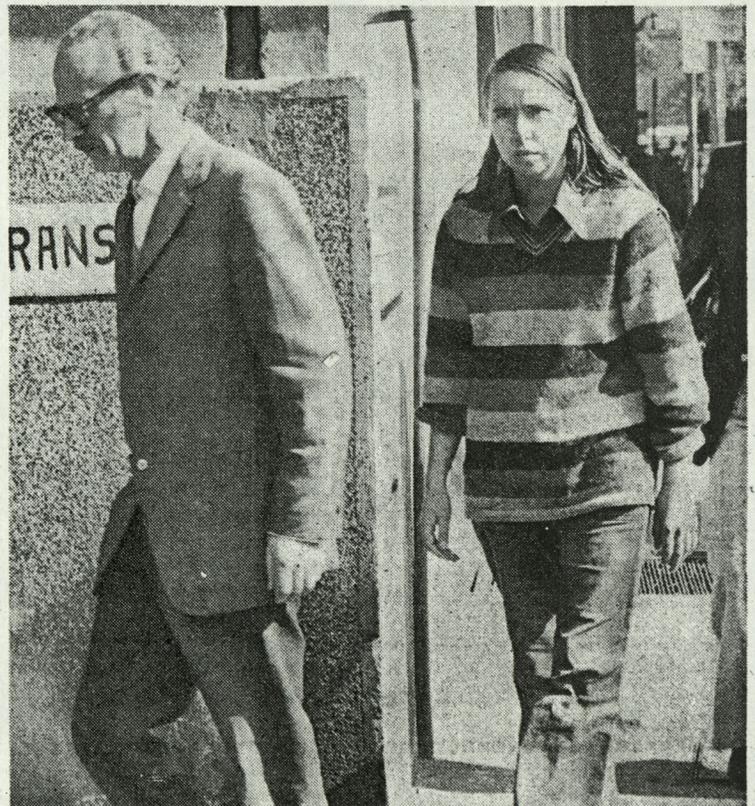
CARDENAL: EXCOMUNION J. GUZMAN: SERENIDAD



(AMPLIO REPORTAJE EN PAGINAS 6, 7, 9 y 25)

DECLARARON ANTE FISCAL *Incomunicados* *Sacerdotes* *Encubridores*

• Aplican Ley de Seguridad a los curas Maroto y Whelan. También a la doctora inglesa Sheila Cassidy, quien aparece en la foto con Maroto.



Últimas noticias

**Hoy:
Preparando**

Su Pascua

SUPLEMENTO ESPECIAL DE 16 PAGINAS

AÑO LXXIII-N.º 23.366, Miércoles 12 de Nov. de 1975
PRECIO: \$ 0,60 PRECIO (Aéreo): \$ 0,80
HOY: San Cristián

Jaime Guzmán y el Problema

De los Curas Promarxistas

El profesor universitario y comentarista habitual de Canal Nacional de Televisión, Jaime Guzmán, el día 6 de noviembre se refirió en su espacio de "60 Minutos" a los hechos conocidos por todos sobre la participación que les cupo a algunos religiosos en actividades desarrolladas por el grupo extremista MIR. Ante este comentario, que posteriormente fue repetido por dicho medio de comunicación, el Arzobispado emitió una declaración que reproducimos textualmente en la página 7 de esta edición.

(Frente a los conceptos de la entidad religiosa, Guzmán señaló que prefería guardar silencio, ya que el violento ataque es de carácter personal. No obstante anunció una breve declaración para aclarar distorsiones).
A continuación damos a conocer el comentario del abogado Jaime Guzmán:

Hace algunas semanas e país se vio conmovido por el episodio protagonizado por el Obispo señor Carlos Camus. Como católico observante que soy y seguiré

siendo siempre, preferí no traer el comentario de tan triste episodio a estas pantallas de televisión. Sin embargo hoy, creo que no sólo no se opone a mi con

ciencia de católico, sino que es un deber que ella me impone el traer a estas pantallas el problema que se ha suscitado con el compromiso descubierto entre diversos sacerdotes y religiosos y los miristas prófugos que huyen de la justicia desde el enfrentamiento que con ella tuvieron y con fuerzas policíacas en la parcela de Malloco. Es importante tener presente en primer lugar, que aquí estamos frente al descubrimiento de un hecho sumamente grave, que es que hay sacerdotes y religiosos comprometidos directamente con el MIR, movimiento que preconiza la doctrina marxista leninista absolutamente incompatible con la doctrina cristiana y que además se ha especializado en fomentar el terrorismo y la violencia. Este compromiso se ve claro, si ustedes analizan en primer lugar, que los miristas prófugos sabían muy bien dónde llegar. El hecho es que no sólo fueron auxiliados por

algunos sacerdotes y religiosos, sino que fueron ayudados activamente por ellos, que los trasladaban de un lugar a otro con el objeto de eludir la acción de la justicia y, finalmente, si se analiza y si se ve la medalla que fue descubierta como escapulario que llevaba el padre Maroto, detenido, y que en lugar de los tradicionales signos religiosos del escapulario contenía un homenaje a Miguel Enriquez y una afirmación de que la revolución triunfará, se ve que se fomenta la revolución mirista que preconiza la violencia y el marxismo leninismo. Se advierte claramente que existe un compromiso directo y muy grave de un grupo importante de sacerdotes y religiosos con este movimiento de izquierda revolucionaria movimiento terrorista. El MIR. El Arzobispado de Santiago en una declaración de su Departamento de Opinión Pública, ha censurado claramente la actitud de estos religiosos, diciendo que es extraña, y contrapuesta a la doctrina del Evangelio toda conducta, o toda actitud que preconiza el odio, la violencia y la destrucción. Sin embargo, esa misma declaración ha agregado un extraño párrafo que es necesario considerar atentamente. Dice textualmente esa declaración: "Distinto es el caso de quienes inspirados en las exigencias del mensaje evangélico han creído en conciencia que debían brindar a quienes lo requerían los auxilios elementales para la preservación de la vida, cualesquiera que fuesen sus opciones políticas. Conviene recordar que la originalidad del amor cristiano radica precisamente en su indiscriminada misericordia".

Frente a esa declaración, tenemos el Bando número 89 del Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de la Provincia de Santiago, General Garay, que dice textualmente "que todas las personas que ayuden de cualquier forma a los prófugos, incurrirán en grave conducta penal como encubridores, cualquiera que sea el rango, calidad o investidura que posean y en tal carácter serán enjuiciados por los Tribunales Militares en conformidad a la legislación penal vigente". Hay evidentemente entre ambos conceptos una contradicción una oposición evidente y la pregunta de Uds. seguramente será la que muchos se formulen: ¿Reflexionemos juntos un instante. Reflexione Ud. conmigo. En primer lugar, en este caso no está para nada en juego el problema del secreto de la confesión que todo sacerdote tiene el derecho y el deber de mantener. No está ese problema en juego, no ha sido invocado por nadie y por tanto nada tiene que hacer con el problema que nos ocupa. No ha habido confesión ninguna ni secreto de confesión. Tampoco está en juego en este caso el problema del perdón cristiano como un concepto de perdón espiritual e individual, por cuanto siempre el perdón cristiano supone el arrepentimiento de parte de quien haya incurrido en la falta. Tampoco es por tanto esta la situación que



Jaime Guzmán

nos ocupa ni que debemos considerar. Aquí la misericordia, según la palabra de la declaración del Departamento de Opinión Pública del Arzobispado, consistiría en la ayuda que se ha prestado a algunas personas que están evadiendo la acción de la justicia supuestamente para preservarles su vida. Sin embargo, tenemos que tener presente que el hecho de ayudar a personas que eludan la acción de la justicia en todos los códigos penales del mundo, se llama delito y consiste precisamente en encubrir. El que encubre un delincuente comete delito según todos los Códigos Penales de los países organizados que existen en el mundo. La única situación en que se admite que una persona reciba a un delincuente es en el caso del asilo diplomático que algunos países reconocen jurídicamente aunque la mayor parte lo admite como práctica. Pero eso es, porque la representación diplomática que lo recibe asegura que esa persona no quedará en situación de poder seguir delinquiendo, sino que quedará bajo la responsabilidad del Estado que le otorga el asilo. Cualquier persona que se encuentre frente a un delincuente que está huyendo de la justicia puede auxiliarlo materialmente, en cuanto a ayudarlo a curar sus heridas si está grave. Pero, debe de inmediato, y junto con ello dirigirse a la justicia y denunciarlo a ella y entregarlo a la justicia. Lo contrario es encubrimiento.

Nos dice la declaración de Opinión Pública del Arzobispado de que esto es misericordia. Pero ¿ha pensado el redactor de esta declaración en la misericordia que se le debe a las futuras víctimas a quienes estos sujetos presuntamente continuarán causando daño por obra y gracia de la ayuda y del auxilio que le han estado prestando estos sacerdotes o que podrían prestarle otros sacerdotes o laicos el día de mañana siguiendo este criterio que la misericordia es indiscriminada? ¿Se piensa en estos derechos, que puede ser el suyo? Puede ser que el día de mañana su familiar, Ud. mismo, víctima de un atentado terrorista de estos sujetos? ¿Se piensa en los dos carabinieri que fueron baleados y en sus familias, que podría ser la suya, por estos mismos extremistas de la parcela de Malloco? ¿Se piensa en los afectados por todos estos delitos pasados y futuros cuando se ayuda a personas no sólo que delinquen, sino que están en acto de delinquir?

Nada de esto parece que se piensa. Pero es hora de que se empiece a considerar. Y por eso es que creo que la declaración del Departamento de Opinión Pública del Arzobispado contiene una grave equivocación. Ojalá la prola Jerarquía Eclesiástica la rectifique, pero entretanto la ciudadanía desde un punto de vista jurídico y desde un punto de vista humanitario, tiene que tener muy claro que la destrucción correcta y precisa no es otra que la que ha dado el señor General Garay".

DETENIDOS EN COPIAPO

Italia Desea Contacto Con Curas Extremistas

Encargado de Negocios de Italia, Tomaso de Vergottini, realizó gestión ante Cancillería chilena

El Encargado de Negocios de Italia en Santiago, Tomaso de Vergottini, solicitó ayer acceso consular ante la Cancillería chilena para tener contacto con los dos religiosos italianos detenidos, acusados de realizar actividades extremistas. Giuseppe Murinedu Rossu y Ruzzu Canu Salvatore Angelo.

Para tales efectos, el representante italiano se entrevistó con el Director General de la Cancillería, Javier Illanes, y con el jefe de la Oficina de Derechos Humanos, mayor Enrique Cid.

El Encargado de Negocios de Italia señaló

al término de estas entrevistas, que la primera gestión que cumplió para solicitar el acceso consular la realizó anteayer ante la Dirección de Protocolo y que en el día de ayer inquirió mayores antecedentes al respecto

Expresó que, según se le informó, no habrá problemas en darle acceso consular a los detenidos y que en las próximas horas la Cancillería le informará cuándo éste pueda ser concretado.

Asimismo, el informante expresó que no se sabe aún si los religiosos serán trasladados a Santiago o si perma-

necerán en Copiapó, lugar de la detención.

En esta última instancia, añadió, la gestión de acceso consular será concretada por el Vicecónsul en esa ciudad, Teodoro Lingua.

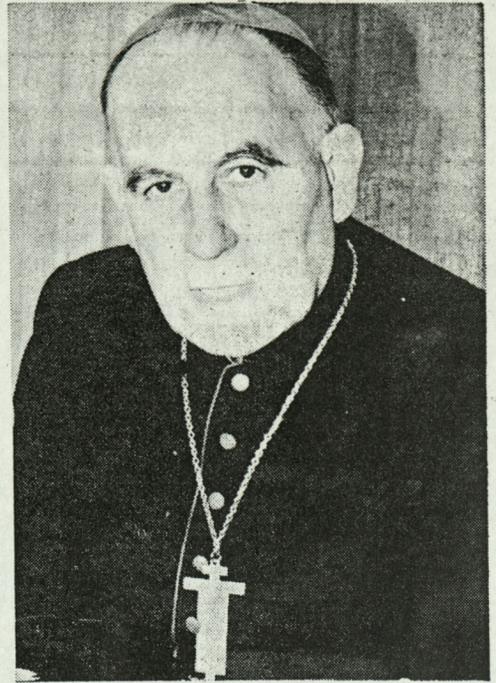
Hasta el momento, dijo el funcionario diplomático, los antecedentes que tiene le permiten establecer que ambos religiosos llegaron a Chile en 1973.

Por último, De Vergottini expresó que una eventual posibilidad será solicitar a las autoridades chilenas, la salida del país de los dos religiosos.

Un hecho como el descrito puede formalizarse a través del otorgamiento de salvoconducto y también por la vía de la expulsión.

107-3

Amenaza el Cardenal Excomunión!



El Departamento de Opinión Pública del Arzobispado de la capital entregó ayer el texto de la réplica de la Iglesia Católica al comentario del abogado Jaime Guzmán, efectuado en el programa Sesenta Minutos de Televisión Nacional.

El documento tiene cinco carillas y está dividido en cuatro puntos.

Su texto es el siguiente:

Un comentarista habitual de Televisión Nacional de Chile, don Jaime Guzmán Errázuriz, se ha referido latamente a la declaración oficial del Arzobispado de Santiago sobre actividades extremistas.

Las afirmaciones del comentarista Guzmán, difundidas a todo el país, y en dos oportunidades, por Televisión del Estado de Chile, evidencian un notable desconocimiento del mensaje evangélico —distorsionan gravemente el pensamiento y naturaleza de la Iglesia Católica, lesionan, gravemente también, el buen nombre y el supremo interés de la nación— y configuran, finalmente, una situación delictiva expresamente prevista y sancionada por la legislación canónica vigente.

I.— Invadiendo un terreno para que el que carece de competencia y misión, el Sr. Guzmán ha expuesto públicamente y con carácter pretendidamente normativo, una doctrina en la que su tiempo no reconoce el sello del Evangelio de Cristo.

La misericordia, en efecto, contenido esencial y distintivo de todo evangelio, no puede estar condicionada a los méritos de quien se beneficia de ella, ni a su concordancia ideológica con quien se la brinda. Jesús, el único maestro, ha sido tajante en proclamar, como ideal y mandato, el de ser perfectos como perfecto es el Padre Misericordioso, que hace salir su sol sobre malos y buenos, y llover sobre justos e injustos. La misericordia manda a dar a todo el que lo necesita, amar al enemigo, hacer el bien sin esperar nada en cambio. Ella es la condenación definitiva de todos los sectarismos y fariseísmos que subordinan la búsqueda de un bien a la afinidad, ideológica y moral, entre el que da y el que recibe.

Ejercitar la misericordia en el espíritu de Cristo implica el riesgo de ser mal interpretado por la sociedad, y también utilizado por el propio beneficiario. Jesús lo sabía, y asumió ese riesgo. Su actitud de acoger a los pecadores y compartir su mesa con ellos, se dio a los fariseos. Sin embargo, nunca silenció ni justificó el pecado: acogiendo al pecador, lo invitó a convertirse. Tampoco la Iglesia, prolongación de Cristo en la historia, tolera jamás que modernos brotes de sectarismo y fariseísmo tratan su obligación de estar abierta a todo hombre de ser abusivamente utilizada, o mal interpretada (ambas cosas que son y no para vez), la obliga a ser vigilante y prudente, pero en ningún caso a renunciar a lo que ella tiene de más específico: su madre de todos.

La relación que el señor Guzmán traza entre misericordia, arrepentimiento y perdón, es igualmente extraña al Evangelio. No puede aceptarse, desde luego, su categórica afirmación de que en el caso presente ha de quedar excluido el secreto de confesión, puesto que él no lo sabe ni puede saberlo. El arrepentimiento se requiere, sí, para otorgar el perdón, pero el perdón no es el único ni el último acto de la misericordia. Nunca Cristo ni la Iglesia han puesto el arrepentimiento como condición previa para tener misericordia. Más bien a la inversa: la misericordia es la que le lleva a "orir pidiendo al Padre perdón para quienes se equivocaron, misericordia con Él.

Quiquiera que conoce algo de la historia de la Iglesia sabe que el justo de Cristo ha sido y continúa siendo la fuente inagotable de arrepentimiento y conversión para millones de pecadores. Y que la gratitud en el don, el anticiparse a los méritos y a la respuesta del otro —la misericordia, en suma— puede conseguir aquello que resulta inaccesible para la violencia y el desprecio. La opinión pública debe reflexionar en el hecho —oportunamente destacado por las informaciones oficiales de gobierno— de que sacerdotes que hoy aparecen sindicados como delincuentes han pasado despojados voluntariamente de sus armas a quienes nunca estuvieron dispuestos a hacerlo por imposición represiva.

II.— Mal podría deducirse de aquí una acusación de encubrimiento del delito. La Iglesia no encubre delitos ni puede derogar las leyes que sancionan a quienes lo hace. La Iglesia no sustituye al poder civil ni se arroga funciones judiciales fuera de su ámbito propio. Lo que precisamente la Iglesia quiere y debe exigir es que nadie se arrogue facultades de juzgar y condenar que la ley no le haya antes concedido. El señor Guzmán carece de esas facultades, y no tiene derecho a sindicarse, ni en público ni en privado, como delincuentes de ninguna especie, a quienes una sentencia ejecutoriada de tribunal competente no haya declarado tales.

Se ha criticado acerbamente la declaración de este arzobispado, en el párrafo relativo a sacerdotes y religiosas que hubieran actuado por motivos de conciencia evangélica. Se alega, con frecuencia, que la Iglesia estaría allí justificando, aún beneficiando, penales vigentes.

La declaración del Arzobispo —conviene recordarlo—, conminando reprobando, como contraria al espíritu de Cristo, cualquier acción debidamente comprobada, de sacerdotes, religiosas o laicos que implique su adhesión y directa cooperación a los postulados marxista-leninistas de violencia y de odio.

Distinto es el caso —continúa, a la letra, la declaración— de quienes inspirados en la exigencia del mensaje evangélico han

creído en conciencia que debían brindar, a quien lo requiera los auxilios elementales para la preservación de la vida, cualesquiera que fuesen sus políticas. Conviene recordar que la originalidad del amor cristiano radica, precisamente, en su indiscriminada misericordia. Quienes así hayan actuado tienen el derecho a ser escuchados, comprendidos y respetados por una opinión formada mayoritariamente en el espíritu cristiano...

La declaración —no dice— que quienes hayan así actuado, por conciencia evangélica, están o debieran estar exentos de responsabilidad penal. Eso no le corresponde a la Iglesia juzgarlo. Todo lo que la Iglesia dice es que tales personas tienen el derecho de ser escuchadas, comprendidas y respetadas. El penoso espectáculo vivido en estos días, de campañas de opinión y manifestaciones concertadas para públicamente denigrar sacerdotes y religiosas, revela hasta qué punto era y sigue siendo necesario urgir ese derecho.

III.— Esta actitud de, más aún que condenar, estigmatizar, de la que el señor Guzmán se ha hecho público vocero, motiva una dolorosa preocupación. ¿Es posible que un destacado miembro de la comisión encargada de darle a Chile una nueva Constitución califique como "extraño párrafo" y "grave equivocación", la petición de que seres humanos sean escuchados, comprendidos y respetados, por lo menos, y siquiera antes de que les sea procesalmente comprobada una grave conducta delictual? ¿No es precisamente ese el principio inspirador y básico de todos los códigos penales del mundo civilizado, el alma misma del derecho y de la moral? El que afirmaciones de tan sorprendente índole hayan sido hechas por el jurista chileno adscrito al poder constituyente, en los días mismos en que Chile enfrenta delicadas acusaciones internacionales por presunta violación de derechos fundamentales del hombre, otorga a estas palabras, expresadas y reiteradas a través de la televisión del Estado, un carácter de inexcusable imprudencia.

Es así como se ponen armas en las manos de los enemigos de Chile. Ha pretendido, además, el señor Guzmán, poner en contradicción el documento oficial del Arzobispado de Santiago, con disposiciones recientemente emanadas de la autoridad militar.

Tal contradicción no existe. El bando número 89 de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia contiene una advertencia a la ciudadanía, destinada a disuadirla de cualquier forma de cooperación con los implicados. Pero remite —como no podía menos de hacerlo— el conocimiento y fallo de las conductas penales que en él se señalan a los tribunales competentes y en conformidad a la legislación vigente. También la Iglesia postula que sean los tribunales, constituidos por la ley actuando conforme a ella, los que garanticen que todo acusado sea escuchado, y sus derechos de legítima defensa respetados, y debidamente ponderadas todas las circunstancias atenuantes o eximentes de responsabilidad penal. ¿Puede afirmar que la Iglesia haya propiciado otro camino? "El delincuente en materia política —enseña el Papa XII— turba el orden de la vida social tanto como el delincuente de derecho común: ni el uno ni el otro pueden tener la seguridad de su impunidad". —No: la Iglesia no preconiza impunidad: tampoco para sus propios miembros. Pero "la función del derecho, su dignidad y el sentimiento de equidad, natural al hombre, exigen que desde el principio hasta el fin la acción punitiva base no en la arbitrariedad y en la pasión, sino en reglas jurídicas claras y firmes... Ya el primer paso de la acción punitiva, la detención, no puede obedecer al capricho, sino, que debe respetar las normas jurídicas. No es admisible que aún el hombre más irreplicable pueda ser detenido arbitrariamente y desaparecer sin más en una prisión.

"Enviar a una persona a un campo de concentración y retenerla allí sin proceso alguno regular es mofarse del derecho" señala Pío XII. Y en cuanto a determinar la culpabilidad, se requiere por el juez "un examen concienzudo del hecho subjetivo: ¿Conocía suficientemente el autor del delito la ilegalidad de su acción? ¿Su decisión de realizarla era sustancialmente libre? Para responder a estas preguntas el juez se ayudará de las presunciones previstas por el derecho. Si es imposible establecer la culpabilidad con una certeza moral, entonces se atenderá al principio: la duda beneficia al acusado" (Pío XII, discurso al VI Congreso Internacional de Derecho Penal, 3/X/1963).

Toda la acción de la Iglesia se ha centrado en urgir estas "Reglas jurídicas claras y firmes" únicas capaces de garantizar la libertad dentro del orden. Cualquier otra actitud equivaldría, en la práctica, a propiciar la instauración en Chile de un tipo de justicia espontánea, que comienza por la degradación moral de la imagen de los acusados y concluye, casi inevitablemente, con su destrucción física.

Chile viene reñaci saliendo de una larga y dolorosa lucha entablada, entre otras cosas, para impedir la existencia de tribunales populares.

Los temores del Sr. Guzmán, en cuanto a las posibles futuras víctimas de elementos extremistas no debidamente reprimidos, resultan menguados ante el temor de un tipo de sociedad represiva, en que la atención y energías de los ciudadanos se absorben en persecuciones de hombres y de ideas, y el margen tolerado de incertidumbre e indefensión es demasiado ancho. Ni la autoridad militar de la que emana el bando ochenta y nueve, ni el Arzobispado de Santiago que pide se escuche y se respete a todo acusado, desean otra cosa que cautelar, por la vía de la justicia competente, la seguridad, la honra y la libertad de los

ciudadanos. La Iglesia sabe que tal es el sentir predominante en los distinguidos profesionales que militan en nuestras Fuerzas Armadas y que ejercen las altas responsabilidades de Gobierno, y constata, con preocupación, que elementos ajenos a ellas "actúan a veces con prepotencia, satisfacen venganzas y amedrentan a los pobres... Y parecen creer que puedan utilizar a las Fuerzas Armadas en defensa de sus intereses de grupo... rechazados por la gran mayoría del país." (Evangelio y Paz).

IV.— Una elemental justicia demanda, enseguida, hacerse cargo de una categórica acusación reiterada por el señor Guzmán: "Un grupo importante de sacerdotes y religiosas tiene compromiso directo y grave con el MIR". Tal acusación es falsa y mal intencionada. Más de dos mil quinientos sacerdotes y seis mil religiosas testimonian en Chile una fidelidad silenciosa al Evangelio de Cristo. Ellos no hablan ni dan que hablar. Se limitan a compartir, solidariamente, las fatigas y esperanzas de nuestro pueblo, enseñándole a desterrar el odio y compartir el pan, educando a sus hijos, asistiendo a sus enfermos, visitando a sus presos, confortando su fe. La mitad de esos sacerdotes y religiosas han venido del extranjero, dejando muchas veces para siempre sus familias, escogiendo libremente y por amor nuestra pobreza. ¿Con qué derecho se les enloda, repitiendo afiebradas consignas de supuestos compromisos con el odio? ¿Con qué objeto también? ¿Qué se pretende con esta campaña de descrédito, extensiva por igual a pastores y fieles? ¿Busca hacer creer que la Iglesia está sustancialmente pervertida, transformada en arsenal ideológico o foco guerrillero, corrompida moral y doctrinalmente? ¿Con qué derecho, con qué objeto?, repetimos.

Quienes así juzgan con una rabiosidad, y aun procaacidad, en que es imposible reconocer el alma sensata y cristiana de nuestro pueblo, revelan no comprender la naturaleza de la Iglesia. Un hijo de la Iglesia no se escandaliza con ella: la venera como su madre, y si algún pecado se le comete en ella, pide expiarlo en su propia carne. Una cizaña de inequívoco origen conspira para destruir lo más precioso que la Iglesia tiene: su unidad y esa unidad sólo se da en la fidelidad a los pastores que el Espíritu Santo ha puesto para regir la Iglesia.

Es el criterio para discernir la autenticidad de fe: la fidelidad, el respeto, la obediencia también a los legítimos pastores. Quienes, con pública arrogancia, enjuician a su obispo y pretenden que él se acomode a sus propias maneras de pensar, no pueden llamarse "católicos observantes y fieles". Han de saber que su obispo desautoriza y reprueba su conducta, con la misma firmeza con que ha venido reprobando a quienes proclamándose católicos, se han adherido y cooperado a las ideologías materialistas del marxismo-leninismo y del liberal capitalismo.

La autoridad eclesial cumple con el deber, impuesto por el Derecho Canónico vigente, de recordar que quienes conspiran contra la autoridad del Romano Pontífice, de su legado o del obispo propio, o contra los mandatos legítimos de éstos, y quienes inciten a los súbditos a desobedecerlos, y quienes por medio de publicaciones periódicas, discursos públicos o libelos injurien directa o indirectamente a dichas autoridades o promuevan aversión encubierta u odio contra los actos, decisiones, decretos o sentencias de las mismas, quedan obligados a dar satisfacción de tales delitos canónicos, incurriendo en caso de aquellos que, de cualquier modo, procuran demoler la protesta de las autoridades eclesiales, la sanción prevista es la Excomunión Latæ Sententiæ, reservada de un modo especial a la Santa Sede (Cfr. Código de Derecho Canónico, Can. 2381 y 2344).

La Iglesia Católica no aceptará que la autoridad de sus pastores sea usurpada ni entorpecida, ni se dañe la honra del nombre de católico, con grave detrimento de su unidad y de su misión de servicio al pueblo de Chile.

Santiago, 10 de noviembre de 1975.
Por Instrucción y bajo aprobación del
Cardenal Arzobispo de Santiago,
Departamento de Opinión Pública, Arzobispado de Santiago.

AYER DECLARARON DURANTE VARIAS HORAS ANTE EL FISCAL AD-HOC:

Por Ley de Seguridad Procesan A Sacerdotes Maroto y Wheelan

- También fue interrogada la doctora inglesa Sheila Cassidy. Todos fueron enviados detenidos e incommunicados, al igual que el extremista Humberto Hernández.
- Fiscal Erlbaum recibió dos requerimientos del Ministerio del Interior por Ley de Seguridad.
- Plan "Boomerang Rojo" denunciado por el Gobierno podría ser investigado por el mismo tribunal o bien por otro fiscal.
- Decretan numerosas diligencias, incluyendo varias órdenes de aprehensión, una de las cuales es contra el sacerdote Fernando Salas, que está prófugo.

Durante toda la mañana y parte de la tarde de ayer prestaron declaraciones ante el Fiscal Militar ad-hoc mayor Joaquín Erlbaum, que sustancia un proceso contra el proscrito MIR, los detenidos Sheila Cassidy, doctora inglesa de 30 años, y los sacerdotes Rafael Maroto y el cura norteamericano Gerald Wheelan, ex rector del colegio Saint George.

Tanto la doctora como los dos religiosos, que fueron detenidos en los últimos días por los servicios de seguridad por prestar ayuda y encubrir a extremistas prófugos de la parcela de Malloco, están siendo procesados —según el Fiscal Erlbaum— en virtud de un requerimiento del Ministerio del Interior por Ley de Seguridad Interior del Estado y que está claramente especificado en el Decreto Ley 1.009, artículo cuarto.

En cuanto al extremista Martín Humberto Hernández Vásquez, apodado "El Tito" o "El Jaime" y que había logrado huir de la parcela "Santa Eugenia" de Malloco el 22 de octubre pasado junto a otros altos dirigentes del proscrito MIR, está siendo procesado por Ley de Seguridad Interior del Estado en lo que implica subversión, organización armada para derrocar al Gobierno, tenencia ilegal de armas y además por maltrato de obra a dos carabineros de servicio y robo de

vehículo. Todas estas acusaciones están siendo analizadas por el Fiscal ad-hoc según el Código de Justicia Militar en tiempo de guerra y de ahí que al término de la investigación será el Consejo de Guerra quien determine en definitiva las penas que se le apliquen.

INTERROGATORIOS

Desde las 9 de la mañana de ayer en la Segunda Fiscalía Militar donde se encuentra constituido el Fiscal Erlbaum se vivió un intenso movimiento. Alrededor de las 9.30 horas llegaron hasta ese lugar, custodiados por personal de seguridad, la doctora Sheila Cassidy, quien vestía deportivamente de pantalones y una blusa a franjas de diversos colores y el sacerdote Rafael Maroto, quien mostraba una crecida barba y anteojos ópticos.

Ambos ingresaron al subterráneo y de inmediato el Fiscal acompañado de su actuario Juan Lamas, comenzó a interrogar a la facultativa. Dicha persona prestó atención médica durante seis días en el convento Notre Dame de calle Padre Orellana, al extremista Nelson Gutiérrez, quien resultara con dos impactos a bala durante el enfrentamiento armado con fuerzas de seguridad en la parcela Santa Eugenia de Malloco, donde se encontraban ocultos.

Pasadas las 12.30 horas concluyó el interrogatorio de la facultativa, quien fue enviada a su lugar de reclusión en calidad de detenida e incommunicada. Posteriormente, el Fiscal Joaquín Erlbaum se retiró del tribunal para volver posteriormente a las 15 horas a interrogar a los sacerdotes Rafael Maroto y Gerald Wheelan. Este último sólo fue llevado a la presencia del Fiscal en las primeras horas de la tarde y permaneció en el tribunal hasta pasadas las 20 horas declarando al igual que el cura Maroto.

NERVIOSO Y PREOCUPADO

Rafael Maroto, a su llegada a la Fiscalía, se notaba sumamente nervioso y preocupado. Incluso cuando los reporteros gráficos se acercaron para captarlo con sus máquinas, éste intentó eludir dicha acción apurando el paso e ingresando de inmediato al subterráneo del edificio del Ministerio de Defensa donde se encuentra ubicado el tribunal.

Maroto, que también es procesado por infracción al artículo cuarto del Decreto Ley 1.009 en lo que concierne a Ley de Seguridad Interior del Estado, ocultó en su casa al extremista Martín Humberto Hernández e incluso, posteriormente, lo trasladó en su motoneta desde su casa hasta un inmueble de La



La fotografía muestra el instante en que el sacerdote Rafael Maroto y la doctora inglesa Sheila Cassidy, ambos procesados por encubrir a extremistas, llegan a declarar a la Segunda Fiscalía Militar, donde se encuentra constituido el Fiscal ad-hoc mayor Joaquín Erlbaum.

Ponderosa en Lo Barnechea, donde vive el cura norteamericano Gerald Wheelan, también detenido.

Este religioso sólo comenzó a ser interrogado a las 15 horas y junto a Wheelan permanecieron en la Fiscalía hasta pasadas las 20 horas. Al término de la diligencia ambos fueron remitidos en calidad de detenidos a los centros de reclusión.

EL FISCAL

El mayor Joaquín Erlbaum conversó con "Últimas Noticias" a la salida del tribunal. Consultado por los requerimientos del Ministerio del Interior expresó: "Llegaron dos requerimientos por Ley de Seguridad. Uno de ellos está contemplado en el Decreto Ley 1.009, artículo 4.º, y se refiere a la participación de los dos sacerdotes y de la doctora Cassidy. El otro es más amplio, y en él están involucrados todos los extremistas que permanecen detenidos, incluyendo a Andrés Pascal Allende, Nelson Gutiérrez, María Elena Bachman y Mary Anne Beausire, que como ustedes saben se encuentran asilados". Al preguntarle cuántas personas en calidad de detenidas habían sido puestas a su disposición dijo: "Hasta el momento, cuatro. El extremista Martín Humberto

Hernández Vásquez, quien fue interrogado y se encuentra incommunicado; la doctora Sheila Cassidy y los sacerdotes Gerald Wheelan y Rafael Maroto, quienes fueron puestos ayer a disposición del tribunal".

PLAN "BOOMERANG ROJO"

Consultado si él también investigaría el plan "Boomerang Rojo" denunciado en

las últimas horas por el Gobierno y que consultaba la invasión armada a Chile de 1.200 extremistas chilenos y extranjeros declaró: "Por el momento no he recibido ningún requerimiento en tal sentido. Si bien dicho plan tiene relación con lo que yo estoy investigando, eso podría ser objeto de la designación de otro fiscal o bien sería anexado al proceso que sustancia. Pero por el momento no hay nada".



El fiscal ad-hoc mayor Joaquín Erlbaum entrega declaraciones a la salida del tribunal.



El sacerdote Fernando Salas, actualmente prófugo y contra quien el fiscal ad-hoc mayor Joaquín Erlbaum entregó una orden de aprehensión por encubrir a extremistas.



Este es el cura norteamericano Gerald Wheelan, quien ayer fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar que sustancia un proceso contra el proscrito MIR.

inicio una investigación en Magallanes, tendiente a esclarecer una posible estafa similar al bullado caso conocido en el país como de La Coneja.

A esta ciudad llegó a determinado número de personas unas listas de instrucción de cómo proceder en el citado concurso. Las que reciben leen, por ejemplo, "Entregue cincuenta pesos y Ud. recibirá la presente lista y un cheque por veinticinco pesos, a nombre de la persona que figura en la lista con el número uno".

Esta, corre de persona a persona; se hacen dos copias y se continúa eliminando así a las primeras de la lista que aparecen en el instructivo.

Luego se hacen dos cheques, uno nominativo y otro cruzado a nombre de la persona que figura en el número uno de la lista que el interesado confeccionó. Se solicita que se haga —a continuación— la venta de cada lista en cincuenta pesos.

El Segundo Juzgado del Crimen de esta ciudad, en el Segundo Juzgado de Letras de esta ciudad aparecen nombres de personas de Santiago y Rancagua con las direcciones correspondientes.

Se recomienda en el instructivo que estas listas lleguen a personas de confianza y "que respondan".

Otra instrucción señala que cuando ha llegado el nombre del interesado al primer puesto de la lista, lo que puede suceder en poco tiempo, éste comienza a recibir cheques por veinticinco pesos.

La suma que puede totalizar el interesado alcanza a los cincuenta y un mil doscientos pesos.

Se entiende que los posibles iniciadores tendrán pingües ganancias por efecto de la eliminación automática de los primeros.

La causa según la misma información, está en estado de sumario y se han dado instrucciones a Investigaciones para iniciar las diligencias.

El presente en la primera declaración seis testigos, cinco son funcionarios del Departamento del Tránsito y uno es funcionario de Tribunales. Todos ellos atestiguaron que el púgil Julio Gómez castigó duramente a su contrincante circunstancial.

Otra argumentación del abogado Stuardo tiene relación con la prueba de suficiencia que rindió Gómez para poder realizar su último combate boxerial.

"Es anormal y curioso —dijo— que el boxeador Julio Gómez fuera examinado en el Instituto Médico Legal horas después de su prueba de suficiencia y 24 horas antes de su pelea que se efectuó el día 31 de octubre pasado".

Según informó, en el transcurso de esta semana posiblemente habrá un careo entre ambos contendores callejeros, quien tendrá la última palabra será el juez del Tercer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía, Carmen Canales, la que visitó en su propio domicilio al comerciante Jorge González, en vista de que éste se encontraba imposibilitado físicamente para prestar declaraciones.

Tres individuos enmascarados y fuertemente armados, que se movilizaban en un automóvil Chevrolet, modelo 1951, de color gris, perpetraron un audaz y espectacular atraco en una distribuidora de repuestos automotrices. La acción, en círculos policiales se vinculó con los mismos extremistas que el domingo asaltaron el Almacén "Charleston", de calle San Ignacio. Como en aquella ocasión en que se alzaron con un magro botín de 800 pesos, esta vez tampoco lograron una suma muy subida. Informes de última hora señalaban que los atracadores se llevaron el dinero de las ventas del día, que ascendió a 3.000 pesos.

AUDACIA

Testigos presenciales indicaron que poco después de las 18 horas, frente a la Casa de la Citroneta, ubicada en calle Diez de Julio 380, se detuvo un automóvil Chevrolet modelo 1951, color plomo, patente IPF-89, ocupado por tres individuos altos y jóvenes que cubrían sus facciones con trozos de medias de nylon, a la usanza del pasamonta-

ñas". Dos de ellos descendieron, en tanto que el otro quedó sentado al volante. Los dos que bajaron llevaban una metralleta cada uno. En el local, a esa hora, se encontraban el propietario Héctor Lobos, la señora Nancy Rose y cinco empleados. Los extremistas inmovilizaron a los funcionarios y propietario y procedieron a apropiarse del dinero que encontraron en la caja. Acto seguido salieron a la calle a la carrera, subieron al automóvil que los esperaba con el motor en marcha y enfilaron por calle Copiapó, contra el tránsito, hasta Carmen, donde se perdieron de vista.

FACILIDADES

El lugar en que se encuentra la "Casa de la Citroneta" se halla cubierto por la línea de edificación, debido a que justamente el edificio, de tres pisos, queda tras esta línea. Por esta circunstancia la audacia de la acción extremista no fue advertida sino por algunas personas que no alcanzan ni siquiera a intervenir, porque "todo no duró más de dos o tres minutos", según señaló uno de los trabajadores de un taller vecino.

Cabe señalar que Diez de Julio es un centro neurálgico del comercio automot-

triz y, además, vía de la locomoción colectiva para varias líneas urbanas, motivo por el cual el movimiento es intenso. Los clientes que entran y salen de los negocios del ramo son muy numerosos, de tal forma que los enmascarados llamaron de inmediato la atención, justamente por el hecho de ir enmascarados.

EL COCHE

Por otro lado, como en el asalto anterior al negocio de calle San Ignacio, se estimaba la posibilidad de que el coche utilizado para este nuevo atraco fuese también robado. Así parecía indicarlo el hecho de que no hubiesen adoptado ningún tipo de precaución para que el vehículo no fuese posteriormente reconocido, ya que ni siquiera cubrieron la placa patente. En todo caso, hasta el despacho de esta edición el vehículo no había sido localizado y los tres extremistas enmascarados y armados se habían perdido en algún lugar de la capital.

ESTA MADRUGADA

En horas de esta madrugada personal de la Brigada contra Asaltos realizaba intensas pesquisas para solucionar este nuevo caso. Se informó extraoficialmente que varias personas se encontraban detenidas.

Réplica de Jaime Guzmán

Consultado el señor Jaime Guzmán acerca de la desusada declaración arzobispal, dijo lo siguiente:

"Efectivamente me he impuesto de la respuesta que el Arzobispado de Santiago ha dado al comentario realizado por mí el jueves pasado en Televisión Nacional, dentro del espacio en que habitualmente me refiero a la actualidad nacional en ese medio de comunicación, desde hace varios meses.

Era mi intención no prolongar una polémica que

no deseo, pero el tenor de la declaración última del Arzobispado me obliga a formular un alcance final a este tema, que espero entregar a la brevedad posible.

Reitero, sin embargo, que lo haré en términos breves, serenos y objetivos, porque mi intención es y ha sido contribuir al esclarecimiento de algunas ideas frente al problema del extremismo, y no causar ni ahondar divisiones que sólo benefician al marxismo".



"La Fiesta de las Artes" será una de las últimas actividades culturales que realice la escuela internacional que funciona en nuestro país, "Nido de Águilas", antes de dar por terminado el presente año académico. Se trata ésta de una programación artística que incluye exposiciones de pintura y dibujo, representaciones teatrales, tanto en lengua inglesa como española, participación de conjuntos musicales, de canto y guitarra y presentaciones de obras musicales a cargo de los pequeños que cursan la enseñanza básica.

En esta oportunidad, "Nido de Águilas" mostrará su "Fiesta de las Artes" en el Teatro "Carlos Cariola" de esta capital, en una función que tendrá lugar a las 10.30 horas del sábado 15 de noviembre.

Toda esta presentación cultural tendrá la coordinación general del maestro del establecimiento, Eleazar Villena.

El colegio internacional "Nido de Águilas" acoge en la actualidad a estudiantes de los diferentes años de la enseñanza básica y media y ellos provienen de, por lo menos, 24 naciones diferentes.

A los interesados en asistir a esta "Fiesta de las Artes" se le comunica que en calle Tarapacá 1154 se dispondrá el 15 del corriente de estacionamientos para vehículos.